

## ACTA DE LA COMISIÓN ASESORA Nº 107.

En la Ciudad de Buenos Aires, a las 10,30 horas del día 26 de Enero del año 2012, conforme a lo dispuesto por el Artículo 37 del Marco Regulatorio aprobado por Ley Nº 26.221, se reunieron en sede de la A.PLA, los integrantes de la Comisión Asesora en representación de los Municipios de: Almirante Brown: Sr. Coordinador de Cloacas, Arq. Jorge GHILARDI; Avellaneda: Sr. Subdirector de Vía Pública de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Ing. Edgardo A. PERALTA; Esteban Echeverría: Sr. Coordinador Técnico de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Arq. Hernán MORENO; Ezeiza: Sr. Coordinador de Servicios, Ing. Edgard Waldo AGUIRRE; Lanús: Sr. Jefe Departamento de Programación y Control de Gestión de Obras Públicas, Dr. Rafael Alejandro BRAN; La Matanza: Sr. Responsable del Pro.Me.Ba. Municipal, Agrimensor Guillermo MEROÑO; Lomas de Zamora: Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Julio MASSARA; Morón: Arq. María PONCE; San Fernando: Sr. Secretario de Obras e Infraestructura Pública Arq. Mario Gastón D'AQUINO; San Isidro: por la Secretaría de Obras Públicas, Sr. Luis David NOBREGA; San Martín: Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arq. Carlos Augusto RODRIGUEZ y por Agua y Saneamientos Argentinos (AySA): el Sr. Director de la Dirección de Programación y Ejecución de Obras, Arq. Eduardo MARTINEZ. Mediante la Resolución Nº 042/10 de la Agencia de Planificación fue aprobado el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora, tal cual lo establece el Art. 37 inc. 8 del Marco Regulatorio. En mérito a lo fijado por dicho Reglamento en los Art. 23, 26, 27 y sus alcances, la Conducción de la Comisión Asesora, durante el período 08/01/12 al 08/05/12, será responsabilidad del Municipio de Avellaneda la Coordinación y de la Ciudad de Buenos Aires el de Secretario de Actas, con las obligaciones especificadas en los artículos 26 y 27 de dicho instrumento.

Por la Agencia de Planificación el Sr. Gerente General Ing. Alberto BRESCIANO, en carácter de Coordinador conforme lo establece el Artículo 29 de la Ley Nº 26.221 y como colaboradores: el Sr. Gerente de Coordinación y Relaciones Institucionales, Lic. Walter MENDEZ y la Señora Gerente de Asuntos Legales, Dra. María Eugenia SALDUNA. Se procedió a dar inicio a la reunión para la que fueron convocados según el Orden del Día, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 37 del Marco Regulatorio (Ley Nº 26.221) que funcionará conforme así lo dispone la precitada norma, el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora y aquellas que se dictaren al efecto de su funcionamiento.

ORDEN DEL DIA REUNION DE COMISION ASESORA 26/ENE/12

Temas de:

A) ORGANIZACIONAL:

1. Aprobación del Acta de la reunión anterior.
2. Informe del Gerente General de la A.PLA.
3. Designación de dos miembros para la firma del Acta.
4. Presentación a cargo de la SSRH y la A.PLA sobre Hidroarsenismo en la Argentina.

B) OBRAS:

- 1.

C) VARIOS:

1. Agenda Abierta.

Temas abordados:

A) 1. Ante la ausencia del Secretario de Actas se nombra al representante del Municipio de Ezeiza, Ing. Edgard Waldo AGUIRRE por unanimidad para cumplir con esas funciones en la presente reunión. Para comenzar el Ing. Alberto BRESCIANO comenta que para el día de la fecha se había planificado la entrega de las “Guías y Criterios para el Diseño y Construcción de Instalaciones Externas de Agua Potable y Desagües Cloacales en el Área Metropolitana de Buenos Aires”, pero no se llegó a tiempo con su impresión por lo tanto se estarían enviando a los Municipios la próxima semana.

Por otro lado informa que el 19 de Enero la A.PLA fue invitada a realizar una presentación en la ACUMAR sobre el procedimiento de Planificación de los Servicios Desvinculados. Este plan presentado servirá como guía para realizar un plan de Desvinculados en la cuenca alta del Matanza-Riachuelo. Explicó que les dio mucha satisfacción realizar la presentación de este plan que llevó dos años de trabajo en conjunto con la Comisión Asesora.

A continuación procede a presentar al Arq. Carlos Augusto RODRIGUEZ, Secretario de Obras y Servicios Públicos de San Martín; al Arq. Mario Gastón de D’AQUINO, Secretario de Obras e Infraestructura Pública de San Fernando y a la Arq. Cristina GIRAUD de la Subsecretaría de Planificación Urbana de Vicente López; quienes fueron nombrados como nuevos representantes de dichos Municipios en esta Comisión.

- A) 2. Se procede a la lectura del Acta N° 106 de la reunión anterior, se aprueba y se firma.

A) 3. El Secretario de Actas, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento, en su artículo Nº 22 (último ítem), propone designar dos miembros de la Comisión Asesora para la suscripción de la presente Acta. Por tal motivo se acuerda que los Representantes del Municipio de San Martín y del Municipio de San Fernando serán los responsables de dicho acto.

A) 4. El Ing. Alberto BRESCIANO realiza una introducción recordatoria de las condiciones que tiene que tener el agua para que se la denomine potable. Explica que debe reunir requisitos físicos: incolora, inodora e insípida, aunque comenta que debe tener sabor agradable; requisitos bacteriológicos: por lo que tiene que ser desinfectada y requisitos químicos, que es uno de los más difíciles y costosos de lograr. A partir de allí se trata el tema asignado para esta reunión, el exceso de Arsénico. Este elemento si tiene un valor bajo y nuestro cuerpo lo asimila no hay mayor problema, pero si estos valores son elevados comienzan a aparecer en el cuerpo manchas en el pecho, espalda y palmas de pies y/o manos las que pueden generar cáncer tras un largo período de consumo. Recuerda que en nuestro país se empezó a dar a conocer y difundir de la problemática del arsénico en el agua en los inicios del siglo XX y fue denunciado en 1917 en la Academia Nacional de Medicina por el Dr. Abel Ayerza. El mal se denominó Enfermedad de Belle Ville, por que fue en esa zona de Córdoba donde se descubrió. A continuación presenta al Ing. José María Regueira y al Geólogo Miguel Ángel Moyano de la Subsecretaría de Recursos Hídricos quienes están presentes para realizar una presentación sobre Hidroarsenismo en la Argentina.

El Geólogo Miguel Angel Moyano comienza la presentación y explica que están coordinando la CECADRECH (Comisión de Estudios sobre Calidad del Agua Distribuida por Red para Consumo Humano), la que se generó en el ámbito de la SSRH junto con técnicos de la CONAL (Comisión Nacional de Alimentos) para avanzar en el tema del arsénico. Explica que el Hidroarsenicismo Crónico Regional Endémico (HACRE) es una enfermedad por consumo de agua con altos contenidos de arsénico durante un tiempo prolongado, cuya ingesta prolongada de altas dosis lleva a largo plazo a comportarse como un carcinogénico. A continuación el Ing. José María Regueira explica que la Organización Mundial de la Salud dio como valor guía "provisional" 10 µg/l (0.01 mg/l) debido a: Incertidumbres científicas existentes sobre los riesgos a bajas concentraciones y Dificultades prácticas para su eliminación. Luego hacen un repaso sobre las distintas decisiones que se fueron tomando desde el año 2006 con respecto a la legislación de los valores. Comentan que la CECADRECH está conformada por los siguientes organismos: SSRH, COHIFE, AFERAS, INAES, APLA, ERAS, ENOHS, INA, AySA, OCABA, SPAR, Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Salud de la Nación y FEDECOPA .

Explican que la Subsecretaría de Recursos Hídricos y el Ministerio de Salud realizan una propuesta marco: Revisión de la Resolución 68/2007 (Salud) y 196/2007 (Agricultura).

Elaboración conjunta de los términos de referencia de un proyecto para la realización de estudios básicos para el establecimiento de criterios y prioridades sanitarias en cobertura y calidad de agua. Realización coordinada del proyecto (Hidroarsenicismo y Saneamiento básico en la Argentina: Estudios básicos para el establecimiento de criterios y prioridades sanitarias en cobertura y calidad de agua). Convenio Marco de Colaboración (SSRH – Provincias), Plan de Trabajo (Provincias), Convenios Específicos. Ejecución de los estudios. Luego se realizó un Convenio Marco de Colaboración (271011) con la SUBSECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS Y 17 PROVINCIAS + COHIFE. :

1. Instrumentación Coordinada del Proyecto (Importancia del COHIFE, APLA, etc)
2. Las partes: organización, información, recursos humanos, económicos, sistema de Información, etc.
3. SSRH y Provincias: actividades conjuntas y cooperación para la concreción de los estudios, relevamientos, análisis, encuestas y evaluaciones.
4. Las Provincias dispondrán y articularán la participación de profesionales y técnicos (salud / agua y saneamiento: público / privado).
5. Las Provincias realizarán presentaciones ante el Ministerio de Salud de la Nación y coordinarán con los organismos de salud provinciales a tal efecto.
6. La SSRH gestionará apoyos de otros organismos nacionales; y partidas presupuestarias plurianuales para la ejecución.
7. Se suscribirán convenios específicos con cada provincia que elabore y acuerde Plan de Trabajos pertinente.
8. Tiempo máximo: 4 años.
9. Las Provincias: Al culminar los estudios presentarán sus resultados, propuestas y el correspondiente Plan Provincial de Agua y Saneamiento.

CLAVE: interacción intersectorial (hídrico / salud) en cada Provincia.

Seguidamente comentan que en la Reunión Ordinaria de los días 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2011 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Acta N° 93, la CONAL acordó que se prorrogue el plazo de cinco años previsto en los Artículos 982 y 983 del Código Alimentario Argentino para alcanzar el valor de 0.01 ppm de arsénico en los términos previstos en dichos artículos, hasta contar con los resultados del estudio

“HIDROARSENICISMO Y SANEAMIENTO BASICO EN LA REPUBLICA ARGENTINA – Estudios básicos para el establecimiento de criterios y prioridades sanitarias en cobertura y calidad de aguas” cuyos términos fueron elaborados por la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Planificación Federal. Informan que los próximos pasos a seguir serían los siguientes: Epidemiólogo con experiencia internacional sobre el tema y antecedentes en el país (\*), Cada Provincia: PLAN DE TRABAJO, ARMONIZACION DE PLANES DE TRABAJO (\*): Nación/con cada Provincia (Hídricos + Salud); Provincia/Provincia, CONVENIO ESPECÍFICO NACIONPROVINCIACOHIFE (Por grupos de Provincias), Ejecución TdR. Luego de responder a las preguntas realizadas por los presentes se retiran agradeciendo la invitación. C) 1. El Ing. Edgard Waldo AGUIRRE comenta que han observado que se ha empezado a demorar el desarrollo del Plan Director, por ejemplo en la Obra de la zona “La Celia” en Ezeiza. El representante de AySA explica que está programada una licitación para febrero de 2012 y están viendo el tema de la puesta en servicio. Van a realizar un estado de situación y un informe para Ezeiza. El representante de Avellaneda, Ing. Edgardo A. PERALTA pregunta sobre los cierres de mallas y comenta que se iba a realizar una reunión con AySA. Se decide que se realizará la semana entrante.

El Lic. Walter MENDEZ recuerda a los integrantes de la Comisión que en la reunión próxima pasada los representantes acordaron complementar la información en relación a la metodología de comunicación implementada en sus respectivos municipios en referencia a las obras de saneamiento que se realizan a fin de contar con la base necesaria para acordar un plan de promoción, difusión y divulgación de las Guías y Criterios para el Diseño y Construcción de instalaciones externas de agua potable y desagües cloacales en el área metropolitana de Buenos Aires, facilitando de esta manera la aplicabilidad de las mismas en las obras correspondientes en el ámbito de la concesión.

Informa que en las próximas semanas contaremos con las guías. Los miembros acuerdan que cada representante venga con alguna definición sobre la metodología de difusión de las Guías.

Seguidamente se procede a fijar como tema primario para la próxima reunión a saber: a) Estrategia de difusión de las Guías y Criterios para instalaciones Externas. Aprobadas por Resolución A.PLA Nº 53/10.

Siendo las 13.00 horas se da por finalizada la jornada, quedando concertada la próxima reunión para el día jueves 09 de febrero del año 2012 a las 10.30 horas, en sede de la A.PLA.